

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

EDICTO

3429

Por doña María del Carmen Ruiz Sanz, en nombre propio se na solicitado licencia para establecer la actividad de ventas al por menor de conservas, productos alimenticios y bebidas, con emplazamiento en calle Carretera número 6

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradillo, a 4 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3495

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

3467

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los expedientes que a continuación se detallan, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles en el Boletín Oficial de La Rioja, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución, se entenderán denegados.

1º.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982.

2º.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afectan al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982.

Quel, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3533

EDICTO

3469

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
1	Remuneraciones de personal	6.891.866
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	5.287.000
3	Intereses	119.444
4	Transferencias corrientes	300.579
6	Inversiones reales	1.959.107
7	Transferencias de capital	4.000.000
9	Variación de pasivos financieros	2.500.000
Total Gastos		21.057.996

INGRESOS

1	Impuestos directos	3.004.154
2	Impuestos indirectos	1.225.000
3	Tasas y otros ingresos	9.618.500
4	Transferencias corrientes	6.885.342
5	Ingresos patrimoniales	273.000
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	50.000
Total Ingresos		21.057.996

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 26 de octubre se expone al público por quince días, hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Quel, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3535

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

ANUNCIO

3437

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente número 1 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio de 1982, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Régimen Local en vigor.

Ribafrecha, a 7 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3503

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

3483

Habiendo acordado el Pleno del Ayuntamiento la adquisición de la parcela 149 del Polígono 18 del Catastro de Rústica, para ampliación de las instalaciones deportivas, el acuerdo y expediente se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Rincón, a 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3549

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

3436

De acuerdo con lo determinado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, relacionado con el artículo 14, se expone al público el expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 16.525.791 pesetas se ha incoado a efectos de nutrir el Presupuesto de Inversiones 1982 con parte del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto Ordinario 1981.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días, entendiéndose denegadas las que no se resolvieran dentro de este segundo período.

Santo Domingo de la Calzada, a cuatro de diciembre de 1982.

El Alcalde

3502

ORDENANZA FISCAL RELATIVA A TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIFICIOS Y SOLARES

TARIFA

ZONAS 1ª
Pesetas

Clases por calidad de vehículos.

1.—Garajes públicos incluidos como tales en la Contribución Industrial, con más de 5 vehículos	4.600
2.—Locales sin ser garaje público encierran más de cuatro vehículos y talleres de construcción, reparación, etc. de carruajes de todas clases	2.033
3.—Camiones y demás vehículos	812
4.—Taxímetros	644
5.—Carros	392

ORDENANZA FISCAL DE TASA SOBRE CONCESION DE PLACAS, TABLILLA, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANALOGOS.

TARIFA

Pesetas

Por cada carro agrícola o de transporte	96
Id. Id. coche o vehículo de tracción animal	96
Id. Id. carretón de mano	96
Id. Id. bicicleta	53
Id. Id. perro por registro y chapa	48

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACION DEL SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA O EN TERRENO DEL COMUN.

TARIFA

Pesetas

Ocupación del subsuelo con tanques o depósitos de combustible u otros líquidos, cámaras y corredores subterráneos, aunque se limiten a servir de agrandamiento o enganche de las plantas inferiores de los inmuebles, etc. pagarán anualmente por metro cuadrado o fracción

67

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL DERECHO Y TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MATADERO MUNICIPAL.

TARIFA

Servicios y clases de ganado a que afectan **Pesetas**

Por servicio de degüello:	
Por cada cabrito	12
Por cada cordero	25
Por cada oveja	25
Por cada carnero	25
Por cada cabrío mayor	25
Por cada ternera	277
Por cada novillia	277
Por cada vacuno mayor	277
Por degüello de cada cerdo	153

ORDENANZA FISCAL NUM. 52 REGULADORA DE TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TRIBUNAS, TOLDOS U OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZAS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALEN DE LA LINEA DE FACHADA.

TARIFA

ZONAS

Toldos y Cortinas

1ª 2ª Resto

Por cada metro de fracción en línea de fachada, con saliente hasta 1,75 m.	174	140	67
Por cada medio metro o fracción del saliente que exceda de 1,75 m.			
Por cada metro o fracción en línea de fachada	106	67	45
Ventanas con saliente	129	106	73
Balcones	151	129	78
Miradores	179	151	129

ORDENANZA FISCAL NUM. 20, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS, VALLAS, ASNILLAS, ETC

TARIFA

Conceptos de gravamen

Pesetas

—Por cada metro cuadrado en las calles de 1 zona que se ocupan para vallas, puntales, asnillas o andamios por mes	268
—Por cada metro cuadrado en las demás calles que se ocupan para vallas, puntales o andamios por mes	173
—Cuando se utilice andamio volado, en vez de valla, pagará solamente un 25% de la tarifa anterior.	
—Por cada metro cuadrado ocupado en la vía pública con escombros por días	134

ORDENANZA FISCAL NUM. 16, REGULADORA DE TASA POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS DE VENTA O CON EXPOSICION, INSTALACION O ALINEAMIENTO DE ARTICULOS O PRODUCTOS.

TARIFA

—Por cada metro cuadrado	134 pesetas y seis horas día,
—Menos de 3 metros lineales	123 pesetas por 4 horas día o fracción.
—De 3 a 5 metros lineales	197 pesetas por 4 horas día o fracción.
—Más de 5 metros lineales	284 pesetas por 4 horas día o fracción.

ORDENANZA FISCAL NUM. 18, REGULADORA DE LA TASA POR EL TRANSITO DE ANIMALES DOMESTICOS POR LA VIA PUBLICA

TARIFA

La tarifa que se devengará anualmente por cada perro será de quinientas diez (510) pesetas.